



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2012—CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 5/2012.**

**RECURRENTE Y ACTOR: ESTADO DE  
OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de dos de mayo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **7/2012—CA**, derivado de la controversia constitucional **5/2012**, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

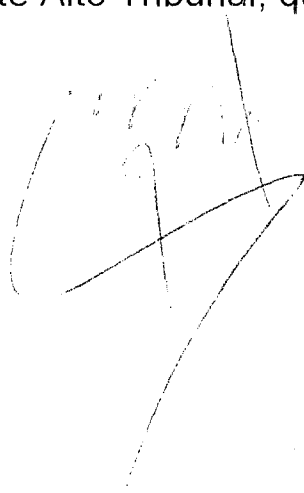
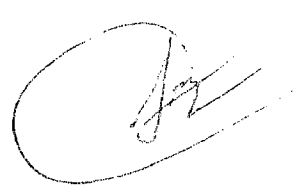
México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil doce.

Vista la resolución de dos de mayo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se confirmó el acuerdo recurrido; con fundamento en el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional **5/2012**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Cepeda Anaya'.A smaller, circular handwritten signature in black ink, possibly a second official or a date.